

Loja, 25 de Agosto de 2015

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE, la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
ANGEL JUVENTINO MINGA UCHUARI Ced. Nro. 110179573-8 (Casado con Marianita de Jesús Villa Esparza, Ced. Nro. 110206011-6)	SEGUNDO MANUEL CHUNCHO PUGLLA Ced. Nro. 110142543-5	1	31 USD	Nacional	1

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 25 de agosto del 2015

Atentamente.-

f) 

Sr. Jefferson Santiago Pasaca Rojas



COMPañÍA DE TAXI EJECUTIVO
INMACULADA S.A. INMASE
R.U.C. 1191746232001
DIR.: Malacatos 38-95 entre
Bellaario Moreno y
Manuela Saens - Loja
Email: inmaculadaejecut@yahoo.es

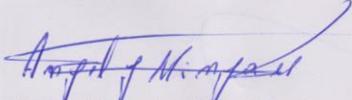
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE

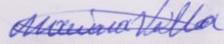
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

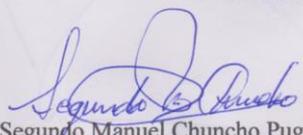
Loja, 25 de agosto de 2015

Yo, ANGEL JUVENTINO MINGA UCHUARI, con cedula de ciudadanía Nro. 110179573-8, de estado civil casado con la señora MARIANITA DE JESÚS VILLA ESPARZA con cedula de ciudadanía Nro. 110206011-6; en mi calidad de socio de "COMPAÑÍA EN TAXI EJECUTIVO INMACULADA S.A. INMASE" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 188 y siguientes de la Ley de compañías, por medio del presente documento, tengo a bien ceder y transferir la ÚNICA ACCIÓN del valor nominal de TREINTA Y UN DÓLARES, que poseo en la compañía antes referida, a favor del señor SEGUNDO MANUEL CHUNCHO PUGLLA, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 110142543-5, de estado civil casado, libre de gravámenes, obligándose en caso contrario al saneamiento de Ley. El precio de la transferencia de acciones es de TREINTA Y UN DÓLARES AMERICANOS, de contado, valor que el cedente declara tener recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Loja, 25 de agosto del 2015.

Atentamente.-


f) Sr. Angel Juventino Minga Uchuari
CEDENTE


f) Sra. Marianita de Jesús Villa Esparza
CEDENTE


F) Sr. Segundo Manuel Chuncho Puglla
CESIONARIO





Factura: 004-002-000006005



20151101007D02226

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151101007D02226

Ante mí, NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO de la NOTARÍA SÉPTIMA, comparece(n) ANGEL JUVENTINO MINGA UCHUARI CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1101795738, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIANITA DE JESUS VILLA ESPARZA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1102060116, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, SEGUNDO MANUEL CHUNCHO PUGLLA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LOJA, portador(a) de CÉDULA 1101425435, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LOJA, a 25 DE AGOSTO DEL 2015.

Angel Juventino Minga Uchuar

ANGEL JUVENTINO MINGA UCHUARI

CÉDULA: 1101795738

Marianita de Jesus Villa Esparza

MARIANITA DE JESUS VILLA ESPARZA

CÉDULA: 1102060116

Segundo Manuel Chunchu Puglla

SEGUNDO MANUEL CHUNCHO PUGLLA

CÉDULA: 1101425435



Pablo Fernando Punin Castillo

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

